



UOC N° 42/2025

Asunción, 14 de Marzo 2025

Señor

**DR. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

**Ref. ID N° 449.246 "Adquisición de Equipo de Seguridad".**

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas n° 7021/22 y sus reglamentos, procede a la contestación de la siguientes observaciones realizadas por esa Dirección:

- **Se solicita remitir dictamen técnico legal emitido por los administradores de contrato conforme lo requiere la normativa legal vigente.**
- Solicitamos que teniendo en cuenta que la Resolución 230/25 de la DNCP entro en vigencia a partir del 17 de febrero del 2025, y todo el proceso en cuestión fue previo a la reglamentación de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", requerimos tener en consideración el Dictamen de la Unidad de Contratos N° 1109/24 de fecha 17 de diciembre 2024 y el Dictamen de Asesoría Legal de la Institución A.L. 002/2025.
- **Se solicita remitir los antecedentes de la prórroga otorgada**
- Por la presente remitimos los antecedentes de la prórroga otorgada
- **Se solicita remitir la solicitud la solicitud de prórroga del proveedor**
- Se remite lo solicitado
- Se solicita a la contratante aclarar cómo se ha obtenido los días de prórroga teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 4400/23 artículo 1, apartado mm) prórroga de plazo contractual
- **Dicha prórroga fue autorizada en virtud al artículo 107 del decreto reglamentario 2264/24 de la ley 7021/22. Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección del oferente.**

Sin otro particular me despido atentamente.

**Esc. Mg. Rocio Segovia M.**

Gerente UOC INC *Colmán M.*  
Director

Visión Unidad de Gestión de Adquisiciones  
Líder en la industria del cemento nacional  
de manera sustentable y competitiva.

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.